

VIERNES, 5 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 86

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, FARMACIA E INSPECCIÓN

CVE-2023-3943 *Resolución por la que se somete al trámite de consulta pública previa la regulación, mediante Orden de la Consejería de Sanidad, de la creación de la Comisión de Planificación y Gestión de la Medicina Personalizada de Precisión de Cantabria.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Someter al trámite de consulta pública previa el posible contenido del anteproyecto de Orden por la que se crea la Comisión de Planificación y Gestión de la Medicina personalizada de Precisión de Cantabria.

Las aportaciones podrán presentarse durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria. Podrán realizarse por escrito, dirigidas a la Dirección General de Ordenación, Farmacia e Inspección y presentarse a través del Registro Electrónico General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente, podrán presentarse las sugerencias a través del Portal de Transparencia en que se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>

A tenor de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se recabará la opinión de la ciudadanía y las organizaciones más representativas potencialmente afectadas acerca de los siguientes extremos:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El presente anteproyecto de Orden tiene por objeto crear la Comisión de Planificación y Gestión de la Medicina Personalizada de Precisión de Cantabria, como órgano colegiado de carácter consultivo y de asesoramiento técnico a la Consejería de Sanidad sobre las necesidades del sistema sanitario de Cantabria, revisando el contexto de los sistemas sanitarios de nuestro entorno, identificando oportunidades y retos para la implementación de la medicina personalizada de precisión.

- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

El Ministerio de Sanidad junto con las comunidades autónomas ha identificado una clara necesidad, tanto en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS) como en la infraestructura que requiere, de consolidación de la medicina personalizada para abordar los retos actuales y futuros de la medicina de precisión en nuestro sistema sanitario y garantizar su implantación de forma planificada, ordenada y equitativa en el SNS, asegurando la excelencia y la eficiencia en la utilización de los recursos científicos disponibles para una medicina más

CVE-2023-3943

VIERNES, 5 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 86

innovadora, segura, eficiente y de precisión, centrada en las características de cada paciente para adaptar de una manera más individualizada el diagnóstico y las medidas terapéuticas o preventivas a cada paciente.

En Cantabria, actualmente no existe un órgano constituido por expertos que tenga carácter consultivo y de asesoramiento técnico a la Consejería de Sanidad en materia de medicina personalizada de precisión para proceder a la implantación de ésta en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

c) Los objetivos de la norma.

La Comisión de Planificación y Gestión de la Medicina Personalizada de Precisión de Cantabria, pretende ser un órgano de carácter consultivo y de asesoramiento técnico a la Consejería de Sanidad en la planificación estratégica y toma de decisiones y puesta en marcha de acciones que permitan la adecuada implementación de la medicina personalizada con garantías de calidad y eficiencia.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se contemplan soluciones alternativas.

Santander, 25 de abril de 2023.

La directora general de Ordenación, Farmacia e Inspección,
Raquel Olalla Herbosa.

2023/3943